



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8974

13/04/2020

21116

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

Se informa que el Ministerio de Sanidad y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP) de España han puesto en marcha un teléfono de atención psicológica para prestar apoyo asistencial a las personas con dificultades derivadas de la COVID-19.

Este servicio telefónico comenzó a prestar asistencia el 31 de marzo de 2020.

Su finalidad es desarrollar un sistema de apoyo y primera atención psicológica, orientado al manejo del estrés y situaciones de malestar derivados de las diferentes realidades que está generando esta pandemia.

Esta modalidad de prestación asistencial se realiza a través de tres números de teléfono diferenciados, dirigidos a grupos poblacionales concretos:

- El **91 700 79 89** para **familiares de personas enfermas o fallecidas como consecuencia del coronavirus**.
- El **91 700 79 90** para **profesionales con intervención directa en la gestión de la pandemia** como sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de
- Seguridad del Estado o Policía Local, entre otros.
- El **91 700 79 88** para la **población en general** con dificultades derivadas del estado de alerta.



El horario de atención es desde las 09.00 hasta las 20.00 horas, todos los días de la semana.

Este servicio telefónico de atención psicológica está atendido por psicólogos y psicólogas con experiencia y conocimiento en las diferentes áreas de atención. Seguirá un protocolo común de asistencia con plena garantía de confidencialidad profesional.

Cuenta con un centro de coordinación, integrado por un equipo de expertos, liderado por la catedrática de Psicología Clínica de la Universidad Complutense de Madrid María Paz García Vera.

Madrid, 19 de mayo de 2020

